

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12837 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 236/2017, N.I.G. 15030 47 1 2017 0000391, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26/01/21, Auto que declara la conclusión del Concurso Voluntario Ordinario de la entidad Bonaval Inversiones, S.L. (anteriormente Veymosan, S.L.), con CIF B-70174826, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela, inscrita en el registro Mercantil de Santiago de Compostela, inscrita en el registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 18, Folio 160, inscripción 1.ª de la hoja SC-43955, por el cumplimiento del convenio aprobado por sentencia de 4 de julio de 2018 y archivar las presentes actuaciones.

De conformidad con el artículo 483 TRLC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor.

A Coruña, 9 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210015475-1